

CONSTANCIA SECRETARIAL : A Despacho de la señora Juez informando que se allegó el certificado expedido por la oficina de tránsito y transporte de la ciudad, donde consta la inscripción del vehículo objeto de la medida y revisado el mismo presenta pignoración en favor del señor MARTIN ALONSO RESTREPO SALAZAR..

Manizales, Septiembre 14/2020 **SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS**

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

RADICADO: 1700140030032020-00292-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARTIN ALONSO RESTREPO SALAZAR
DEMANDADO: MARIA JUVINELIA SALAZAR MORALES

Se ordena agregar al expediente la anterior respuesta recibida por la oficina de tránsito y transporte de la ciudad, para los fines pertinentes.

Inscrito como se encuentra el vehículo de placas **COG 677** de la Oficina de tránsito y transporte de la ciudad, denunciado como propiedad de la demandada **MARIA JUVINELIA SALAZAR MORALES**, procede su **SECUESTRO**. Con tal fin, y de conformidad con el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona al señor **SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE** de la ciudad, a quien se le enviara despacho comisorio con los insertos del caso y al correo electrónico: **coordinación.auditoria@stm.com.co**.

El funcionario comisionado queda facultado para nombrar secuestre posesionarlo, reemplazarlo en caso necesario, subcomisionar, fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia, allanar en caso necesario, y le fijara los honorarios por la asistencia a la diligencia en la suma de \$ 200.000. **ORDENAR LA RETENCION DEL VEHICULO.**

Para materializar la medida cautelar se ordena el envió del despacho comisorio, a su correo electrónico y a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 86/2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 90 del 17/09/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

